

## **JURISDICCIÓN 12 – MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

### **POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025**

El Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura desarrolla las políticas de administración y gestión financiera gubernamental, además del impulso a la obra pública, y la infraestructura en todo el territorio provincial y el esquema de financiamiento del gasto público provincial.

De esta forma, se optimizan los procesos y la gestión de la economía a los fines del bienestar de la sociedad en su conjunto. La estructura ministerial está compuesta por la Administración Central que coordina el accionar de Vialidad Provincial, Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos y Consejo Agrario Provincial

#### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**

La misión de la Administración General de Vialidad Provincial es entender en lo referente a materia vial en la provincia de Santa Cruz, en relación con las leyes nacionales, provinciales, convenios y demás disposiciones relacionadas con la materia, abarcando las funciones, atribuciones y deberes que se detallan a continuación:

- Administrar y dirigir todo lo referente a la vialidad provincial;
- Aplicar las leyes nacionales, provinciales, convenios y reglamentaciones relativas a vialidad en la provincia;
- Administrar e invertir los recursos que conforman el Fondo Provincial de Vialidad para el estudio, trazado, construcción, mejoramiento y conservación de caminos y de obras anexas en la red vial de su jurisdicción;
- Elevar anualmente al Poder Ejecutivo, una memoria detallada del ejercicio vencido, que será publicada por la Repartición;
- Preparar y someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, los planes generales o especiales para la inversión de los fondos destinados a vialidad, cualquiera sea su origen, y remitir los planes de coparticipación federal, o a la Dirección Nacional de Vialidad, de acuerdo a las normas de la materia;

- Preparar periódicamente y actualizar el plan de obras viales, de acuerdo a las necesidades de la Provincia, pudiendo solicitar para ello, el asesoramiento de organismos técnicos de planificación, provinciales o nacionales;
- Realizar las gestiones necesarias para la más amplia obtención de los beneficios establecidos en la Ley Nacional de Vialidad;
- Celebrar y aplicar los convenios sobre vialidad con reparticiones de otras jurisdicciones;
- Celebrar toda clase de contratos que se relacionen con su finalidad;
- Participar en juicios como actora, demandada, o tercerista para el ejercicio de sus acciones, derechos y facultades, y en defensa de sus bienes y atribuciones y de los intereses que constituyen el objeto de su institución.

La política presupuestaria institucional, se encuentra fundamentada en los siguientes objetivos estratégicos:

- Llevar a cabo las tareas correspondientes a conservación de caminos y obras por administración en la red vial provincial, manteniendo el buen estado y transitabilidad de las rutas de la provincia y realizando la apertura y construcción de nuevas vías.
- Realizar controles operativos y técnicos, en el marco de la normativa vial vigente nacional y provincial, con el objetivo de prolongar la vida útil de los pavimentos, preservando la seguridad vial de la red caminera provincial (Dirección Control de Cargas, Pesos y Dimensiones).
- Efectuar estudios y proyectos para apertura y mejoras de obras a través de consultorías o mediante la Administración, analizando y evaluando las necesidades de infraestructura vial tanto en zonas rurales como urbanas.
- Garantizar el normal funcionamiento de estaciones meteorológicas y/o radio estaciones de comunicación, con el objetivo de brindar información sobre el estado de las rutas, permitiendo atender eventualidades y preservando la seguridad vial de la red caminera de la provincia.
- Planificar y ejecutar el Plan Invernal año 2025 para el mantenimiento de rutas, cosecha y acopio de sal, adquisición y distribución de insumos necesarios a Distritos y Delegaciones Viales, como así también la flota pesada y liviana necesaria.
- Planificar dispositivos territoriales, promoviendo la integración y respuestas a las necesidades de vecinos y vecinas de la comunidad santacruceña.

## **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz lleva a cabo sus funciones con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a la vivienda digna, promover el desarrollo urbano

planificado y sostenible, y gestionar eficazmente los recursos asignados para estos fines. Para 2025 se propone:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Administrar el Fondo Provincial de la Vivienda y manejar sus recursos financieros destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas educacionales, poblacionales y territoriales.
- Proponer al Poder Ejecutivo la política y programación de viviendas y desarrollo urbano, asegurándose de su implementación efectiva.
- Garantizar el bienestar de edificios educativos de toda la provincia.
- Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Instituto por ser de interés para la comunidad Santacruceña.
- Establecer normas para la gestión económica y financiera del Instituto, incluyendo la elaboración de presupuestos anuales y la rendición de cuentas correspondiente.
- Celebrar convenios y contratos necesarios para la ejecución de sus proyectos, así como administrar los bienes adquiridos o transferidos.
- Proponer al Poder Ejecutivo la expropiación de terrenos y adquirir bienes necesarios para sus fines específicos.
- Establecer los criterios y procedimientos para la selección y adjudicación de viviendas y locales comerciales, asegurando la transparencia y equidad en el proceso.
- Ejercer el control y la supervisión técnica de las obras realizadas, así como de los proyectos urbanísticos en ejecución.

### **AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS (ASIP)**

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos tiene como misión la fiscalización y percepción de los tributos provinciales, así como la administración del Catastro Territorial, ejecutando eficientemente la política tributaria, promoviendo el cumplimiento voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de la Provincia de Santa Cruz. Los objetivos de la Agencia para el año 2025 son:

- Mejorar el desempeño de la recaudación de tributos provinciales para atender las necesidades que hacen a las políticas públicas.
- Adoptar nuevas tecnologías con personal calificado y especializado en tecnología de informática en las administraciones tributarias.

- Priorizar la protección de datos y comunicar y llevar a cabo medidas de seguridad contundentes que generen confianza entre los contribuyentes, mejorando la gestión y el análisis de datos.
- Promover la colaboración entre administraciones tributarias y otras agencias gubernamentales, tanto provinciales como nacionales.
- Adecuar, modernizar y simplificar la legislación vigente en materia tributaria y catastral.
- Realizar fiscalizaciones operativas presenciales en localidades del interior provincial.
- Actualizar los sistemas informáticos, incorporando nuevos módulos al Sistema Integral Tributario, con el fin de mejorar la usabilidad del usuario.
- Implementar la digitalización del Catastro Provincial.

### **CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

El Consejo Agrario provincial es un organismo técnico que tiene bajo su órbita las áreas de tierras y recursos naturales, que para la mayoría de los países son estratégicamente prioritarias por su relevancia geo-política, ambiental y aporte socio económico. Para 2025 se prevé:

- Conseguir un acuerdo sectorial propio para adecuar los niveles salariales con otros organismos del estado y poder volver a atraer a técnicos y profesionales remunerados de manera acorde, y a la altura de las responsabilidades.
- Releva y fiscalizar las tierras de las Comisiones de Fomento y rurales, haciendo las verificaciones in situ; digitalizando la base de dato propia del Consejo
- Avanzar sobre los planes de manejo faltantes (30 de 34), evaluar convenios de manejo bajo esquema público-privado, y fortalecer los servicios y acciones en las principales reservas provinciales.
- Actualizar el Plan de Manejo referido a la fauna, considerando que Santa Cruz es el reservorio de más del 50% de los guanacos del planeta, dinamizando el aprovechamiento integral de la especie, cuya fibra y carnes tienen un enorme potencial e imagen a construir.
- Comprar equipamiento e insumos e incorporar personal para incrementar las acciones enfocadas en la prevención y el control a través de las Brigadas contra Incendios Forestales.
- Desarrollar la fruta fina e incrementar la superficie de producción de pasturas en los valles provinciales, fortaleciendo la asistencia a los chacareros de la región, modernizando el equipamiento agrícola de los cuatro valles productivos para ofrecer un servicio acorde a las necesidades para facilitar los procesos productivos.
- Adecuar los invernaderos de las chacras regionales CAP, incrementando la producción de estacas de salicáceas y plantas nativas.

- Volver a poner en funcionamiento el programa de remediación y fijación de médanos en el territorio, servicio estratégico y de alto impacto. A tal fin se recuperarán tractores y equipamiento existente, se conseguirán semillas de elymus para la siembra a campo y semilleros aprovechando el recurso humano disponible.
- Poner en marcha el programa provincial para la recuperación de la ganadería, el cuál se enfocará, por un lado, en detener el retroceso de la actividad en zonas donde aún se lleva adelante, y por el otro en el repoblamiento de las vastas áreas fuera de producción.
- Programar entre 15 y 20 perforaciones de apoyo en zonas urbanas y rurales, previendo la adecuación de más equipos de perforación con el fin de incrementar la capacidad de prestación del servicio.
- Poner en marcha el laboratorio de suelos para atender la demanda regional, considerando el rol protagónico que la institución supo tener en esta temática y en pos del fortalecimiento de la agricultura provincial.
- Aumentar los controles y fiscalizaciones en ingresos a la provincia y en las plantas provinciales y municipales de faena, gestionando multas y su ejecución.

### **GASTO POR SERVICIO**

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

<b>Organismo</b>	<b>Millones de \$</b>
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (MEFeI)	6.064,5
Administración General de Vialidad Provincial	29.212,1
IDUV	52.232,6
ASIP	6.737,5
Consejo Agrario Provincial	6.651,9

### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO**

<b>Organismo</b>	<b>Programa</b>	<b>Millones de \$</b>
MEFeI	01 - Actividades Centrales	5.520,2
	81 – Administración Financiera Provincial	544,3
Vialidad Provincial	01 - Actividades Centrales	24.959,9
	20 – Construcción de Rutas y Caminos	2.501,7
	21 – Mantenimiento y Rehabilitación	1.750,5
IDUV	01 - Actividades Centrales	7.517,1
	16 – Desarrollo Infraestructura y Construcción de Viviendas	40.061,0
	17 – Obras Varias	2.225,2
	18 – Desarrollo de Infraestructura Provincial	2.429,2
ASIP	01 - Actividades Centrales	6.737,5
Consejo Agrario Provincial	01 - Actividades Centrales	6.298,5
	18 - Conservación, Administración y Protección de Áreas Naturales	51,4
	19 - Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario	302,0

**SAF 113 –MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura**

A través de esta categoría programática se financia el funcionamiento general del Organismo, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas y programas que lo componen.

**Programa 18: Administración Financiera Provincial**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público**

El programa incluye los gastos relativos a la gestión presupuestaria y sus derivados en los distintos sistemas de administración financiera gubernamental de la Provincia de Santa Cruz.

**OD 702 – ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Administración General de Vialidad Provincial**

A través de esta categoría programática se financia el funcionamiento general de la Administración General de Vialidad Provincial, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas y programas presupuestarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

**Programa 20: Construcción de Rutas y Caminos**

**Unidad Ejecutora: Administración General de Vialidad Provincial**

El programa financia las obras de infraestructura vial vinculadas a la construcción de rutas y caminos en la provincia de Santa Cruz, incrementando la capacidad de transporte vial y la red provincial. Abarca las obras por contrato y las obras por administración como modalidades de contratación y ejecución de los trabajos de inversión pública.

**Programa 21: Mantenimiento y Rehabilitación**

**Unidad Ejecutora: Administración General de Vialidad Provincial**

Este programa incluye las acciones realizadas periódicamente con el objetivo primario de mantener las condiciones de transitabilidad y operación segura de las rutas. El objetivo del programa es proporcionar un adecuado nivel de conservación y rehabilitación de los caminos, a efectos de mantener las condiciones de seguridad y confort del usuario, impedir el deterioro prematuro de la infraestructura, diferir inversiones en tareas de rehabilitación y disminuir la necesidad de inversiones imprevistas. La correcta conservación de rutina permite una mejor y más precisa programación en las tareas de mantenimiento preventivo y reposiciones.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Reparación de Baches Superficial en Calzadas Pavimentadas	Metro Cúbico	80
Reparación de Baches Profundos en Calzadas Pavimentadas	Metro Cúbico	8
Ejecución Slurry Asfáltico	Metro Cuadrado	2.400
Sellado de Fisuras tipo Fuente	Metro	38.000
Sellado de Grietas con Mezcla	Tonelada	25
Despeje de Nieve de Calzadas y Banquinas	Hectárea Intervenida	2.000
Riego de Mezcla Antihielo	Hectárea Tratada	2.200
Limpieza de Señalética y Obras de Arte	Señal Mantenido	86
	Obra de Arte Mantenido	46
Distribución de Sal contra Hielo	Hectárea Tratada	1.400

**OD 703 –INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (IDUV)**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Se financia el funcionamiento general del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas y programas presupuestarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

**Programa 16: Desarrollo de Infraestructura y Construcción de Viviendas**

**Unidad Ejecutora: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El programa financia las obras de infraestructura habitacional y de viviendas sociales que se desarrollan en territorio de la provincia de Santa Cruz, tendientes a brindar soluciones a sectores vulnerables que padecen déficit habitacional y de infraestructura urbana.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA**

<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Construcción de Viviendas	Obra Directa en Ejecución	48

**Programa 17: Obras Varias**

**Unidad Ejecutora: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Este programa concentra la realización de múltiples obras de diversa índole en la provincia de Santa Cruz. Se trata de trabajos de inversión que fortalecen la infraestructura provincial en materia de vivienda y urbanismo, transporte, seguridad social y energía, entre otras funciones del gasto público.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA (\*)**

<b>Subprograma</b>	<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
0	Construcción de Obras Varias	Obra Directa en Ejecución	48
1	Construcción de Obras en Puertos Provinciales	Obra Directa en Ejecución	77
4	Construcción de Obras en Infraestructura Gubernamental	Obra Directa en Ejecución	1
5	Construcción de Obras en Medios de Comunicación	Obra Directa en Ejecución	12
6	Construcción de Obras Aeronáuticas	Obra Directa en Ejecución	1
7	Construcción de Obras Previsionales	Obra Directa en Ejecución	1
11	Construcción de Obras en Cementerios	Obra Directa en Ejecución	1

(\*) Estimadas conforme la estructura programática 2025 del programa

**Programa 18: Desarrollo de Infraestructura Provincial**  
**Unidad Ejecutora: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Este programa concentra la realización de múltiples obras de diversa índole en la provincia de Santa Cruz. Se trata de trabajos de inversión que fortalecen la infraestructura provincial en materia sanitaria, educativa, penitenciaria, cultural, ambiental, de desarrollo social (incluye cuidados infantiles), seguridad interior y servicios económicos. A través del uso de subprogramas (por naturaleza de las obras) se realiza el seguimiento de los gastos de inversión que el programa lleva a cabo.

**MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA (\*)**

<b>Subprograma</b>	<b>Medición</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	Construcción de Obras Sanitarias	Obra Directa en Ejecución	6
2	Construcción de Obras en Infraestructura Educativa	Obra Directa en Ejecución	16
3	Construcción de Obras Penitenciarias	Obra Directa en Ejecución	5
4	Construcción de Obras Culturales	Obra Directa en Ejecución	5
6	Construcción de Desarrollo Social	Obra Directa en Ejecución	3
7	Construcción de Seguridad Interior	Obra Directa en Ejecución	3

(\*) Estimadas conforme la estructura programática 2025 del programa

**OD 704 –AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS (ASIP)**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos**

Se financia el funcionamiento general de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas que la componen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

**OD 705 –CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

**Programa 01: Actividades Centrales**

**Unidad Ejecutora: Consejo Agraria Provincial**

Se financia el funcionamiento general del Consejo Agrario Provincial, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas que lo componen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

**Programa 16: Coordinación de Políticas de Conservación y Mantenimiento de Cauces de Agua**

**Unidad Ejecutora: Consejo Agraria Provincial**

El programa lleva a cabo obras inherentes a los cauces de agua, mayoritariamente canales para el riego, en las zonas productivas que son indispensables para el desarrollo agrícola, como Los Antiguos, Perito Moreno, Gobernador Gregores y Lago Posadas. La escasa precipitación y los vientos generan una importante sequía, razón por la cual el riego es fundamental para el desarrollo de los cultivos en la zona. En cada temporada se realiza la limpieza de los canales, los cuales presentan gran acumulación de sedimentos, producidos por el normal arrastre de material que presentan los ríos en sus épocas de crecientes, sobre todo los canales principales y bocatomas de los subsistemas. A lo mencionado se le suma roturas, fisuras y hundimientos en saltos y obras de arte.

Las delegaciones tienen como objetivo primordial realizar los controles del sistema de riego que está compuesto por canales primarios o principales con extensas longitudes que derivan a canales secundarios y terciarios distribuidos a lo largo de los valles y las chacras.

Dentro de la aplicación de la Ley de Aguas también se realizan trabajos o viajes imprevistos a establecimientos ganaderos, con el fin de verificar la construcción de obras hídricas sobre las márgenes de los ríos.

**Programa 17: Promoción a la Infraestructura Eléctrica Rural**

**Unidad Ejecutora: Consejo Agraria Provincial**

El programa desarrolla acciones vinculadas al Proyecto de Energías Renovables para el Mercado Rural (PERMER), política pública destinada a resolver las necesidades de abastecimiento de energía a los habitantes de las zonas rurales que carecen de acceso a la electricidad y de esta manera mejorar la calidad de vida. En la provincia se colocaron equipos fotovoltaicos en distintas zonas, generando una merma en el uso de velas, mecheros a kerosene, generadores térmicos y pilas, lo que contribuye al cuidado del medio ambiente y a la reducción de costos.

Además, se realiza el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos a lo largo y ancho de la Provincia, destinando el dinero recaudado a gastos del personal de mantenimiento (viáticos), combustible e insumos varios (lámparas, baterías, herramientas, conversores, entre otros).

## **Programa 18: Conservación, Administración y Protección de Áreas Naturales**

**Unidad Ejecutora: Consejo Agraria Provincial**

La Provincia de Santa Cruz cuenta con Áreas Protegidas, entre las que se encuentran diversos Monumentos Naturales, Parques Interjurisdiccionales, Parques Provinciales, áreas de Uso Científico y áreas de variadas categorías.

Cabe destacar que conservan variados ambientes y especies, que son fundamentales para la proyección a futuro de la provincia, que actualmente se beneficia de los servicios ecosistémicos que naturalmente proveen los ambientes naturales protegidos. Además, representan un potencial polo de desarrollo turístico, que, en consecuencia, atrae crecimiento a las regiones vecinas a las mismas.

Se estima que el desarrollo del Sistema de Áreas Protegidas pueda ser autosuficiente con un programa ordenado, mediante el cobro de entradas, canon por diferentes concesiones para desarrollar actividades y apuntar a que cada área protegida cuente con un Portal de Ingreso, un centro de recepción y cobro al público y plan de manejo respectivo. En materia forestal la Provincia estableció como lineamientos técnicos estratégicos prioritarios la Prevención de Incendios Forestales, el Uso Sustentable de la Biodiversidad y el Fortalecimiento de Áreas de Conservación, Restauración de Bosques Degradados y Manejo de Bosque con Ganadería Integrada. En este sentido se trabaja bajo la normativa y dinámica de implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos en la provincia evaluando y llevando a cabo planes con Manejo Sustentable. A través de las normativas provinciales se encarga de la fiscalización y el control del recurso forestal nativo o implantado.

**Programa 19: Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario**

**Unidad Ejecutora: Consejo Agraria Provincial**

El Programa de Fomento para la Captación de Aguas Subterráneas para el abastecimiento de agua está destinado a los productores agropecuarios con el fin de mitigar y remediar el impacto producido por la sucesión de periodos de sequía favoreciendo el uso de los recursos hídricos provinciales para el mejoramiento de sus predios productivos, siempre teniendo en cuenta el uso racional y sustentable del mismo.

Se busca permanentemente el mejoramiento de los sistemas productivos de la ganadería extensiva tanto ovina como bovina, con el objeto de atenuar los efectos nocivos para la producción primaria que se dan como consecuencia de las inclemencias climáticas (sequía, agotamiento de la pastura natural, entre otras).

A través de las políticas públicas se busca llevar a cabo acciones que permitan complementar e incentivar la producción de forraje brindando el servicio de maquinaria y el apoyo técnico necesario, de manera de aumentar los rendimientos por unidad de superficie, promover el desarrollo productivo local y la utilización adecuada y sustentable de los recursos. Todo ello atendiendo la demanda de los pequeños y medianos productores y cubriendo en parte la oferta forrajera.